MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00803 **DEL** 28 AGO 2020

Por medio de la cual se adjudica el proceso de contratación Directa, PN METUN CD-009- 2020 cuyo objeto es "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA CAFETERÍA Y FRUTERÍA EN EL CASINO DE SUBOFICIALES DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES".

LA COMANDANTE DE POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA

En uso de sus facultades legales y en especial de las que confieren las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015, en especial la Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020 de la Dirección General de la Policía Nacional y No 7618 del 24 de octubre de 2018 del Ministerio de Defensa, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007, "Por medio del cual se introduce medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" en referencia al Decreto 1082 del 2015.

Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 179 de 1994, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y artículo 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer, ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, en referencia al artículo 1º numeral 2.2, literal c), los Comandantes de Policías Metropolitanas, tienen competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto a través de modalidad de selección abreviada menor cuantía.

Que mediante Resolución No. 7618 de 24 de octubre de 2018 del Ministerio de Defensa Nacional fue nombrada la señora Coronel MARÍA EMMA CARO ROBLES como Comandante de la Policía Metropolitana de Tunja.

Que la Policía Metropolitana de Tunja requiere hacer la contratación mediante la modalidad de PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA – PN-METUN-CD-006-2020 QUE TIENE COMO OBJETO "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERÍA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA", de conformidad con la normatividad legal vigente, Articulo 2, numeral 4, literal "I' de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la subsección 4 CONTRATACIÓN DIRECTA, Articulo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015 que establece: Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir siguientes reglas:

1. Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble.

2 Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública.

Que de conformidad con el artículo 25 numeral 12, artículo 30 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la subsección 1, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, se efectúo el estudio previo donde se analizó la conveniencia y oportunidad de realizar la presente contratación.

Que mediante ACTA 001 AREAD-GRUCO-2.25 del 04 de agosto de 2020, se realizó la exposición del estudio previo y los catálogos presentados para el proceso PN METUN CD 009 2020 que tiene por objeto "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA CAFETERÍA Y FRUTERÍA EN EL CASINO DE SUBOFICIALES DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES", y el comité de adquisidores da recomendación a la señora Ordenadora del Gasto para realizar la invitación a los oferentes por medio de la plataforma SECOPII.

Que el día 07 de agosto de 2020 se realiza la Resolución No. 00710 "Por medio de la cual se justifica la contratación Directa, en el proceso PN METUN CD-009- 2020 cuyo objeto es "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA CAFETERÍA Y FRUTERÍA EN EL CASINO DE SUBOFICIALES DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES".

Que el día 10 de agosto de 2020, se insertó en la página web www.contratos.gov.co portal único de contratación (SECOP II), con invitación directa el estudio previo, y la invitación PN METUN CD 009 2020 que tiene como objeto "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA CAFETERÍA Y FRUTERÍA EN EL CASINO DE SUBOFICIALES DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES".

PROVEEDOR	RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL
JORGE JIMÉNEZ SABOGAL C.C. Nro. 17.037.650 de Bogotá	ORGANIZACIÓN JOFRA SAS NIT. 900.388.767-0	Carrera 68D Nro. 24ª-50 Interior 3 /704	3002242788	favarqui35@hotmail.com
PAOLA YINETH TANGARIFE CASTRO C.C. Nro. 1007381650 de Bogotá	CAFETOS PUB NIT 1007381650-8	Calle 16 N° 15-55 Duitama	3183157943	caffetospub@gmail.com
NELLY COY BARRERA	NELLY COY BARRERA NIT40019657-8	Calle 20ª N° 19-72	3123861296	nellycoy@hotmail.com

Que se dejó constancia en el SECOPII, que la oferente PAOLA YINETH TANGARIFE CASTRO propietaria del establecimiento comercial CAFETOS PUB NIT 1007381650-8, no se encontraba inscrita en el SECOPII.

Que el día 12 de agosto de 2020 a las 03:00 pm, se realizó el cierre y apertura de los sobres en la página web www.contratos.gov.co portal único de contratación (SECOP II) del proceso de Contratación Directa – PN-METUN-CD-009-2020 que tiene como objeto "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA CAFETERÍA Y FRUTERÍA EN EL CASINO DE SUBOFICIALES DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES", presentándose oferta por parte de la siguiente empresa así:

PROVEEDOR	RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL
JORGE JIMÉNEZ SABOGAL C.C. Nro. 17.037.650 de Bogotá	ORGANIZACIÓN JOFRA SAS NIT. 900.388.767-0	Carrera 68D Nro. 24ª-50 Interior 3 /704	3002242788	favarqui35@hotmail.com
NELLY COY BARRERA	NELLY COY BARRERA NIT40019657-8	Calle 20ª N° 19-72	3123861296	nellycoy@hotmail.com

Que mediante resolución 00744 del 14 de agosto de 2020, se conforma el comité de evaluadores para el proceso de Contratación Directa – PN-METUN-CD-009-2020 que tiene como objeto "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA CAFETERÍA Y FRUTERÍA EN EL CASINO DE SUBOFICIALES DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES".

Que las evaluaciones a las ofertas presentadas se realizaron mediante los siguientes comunicados oficiales así;

EVALUACIÓN ECONÓMICA	Comunicado oficial S-2020-006893–ESREY.
EVALUACIÓN JURÍDICA	Comunicado oficial S-2020-006861-ESREY.
EVALUACIÓN TÉCNICA	Comunicado oficial S-2020-006888-ESREY.

Que el día 15 de agosto de 2020 mediante acta 002 QUE TRATA DE LA EXPOSICIÓN DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA, Y RECOMENDACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES A LA SEÑORA ORDENADORA DEL GASTO SOBRE LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA – PN-METUN-CD-009-2020 QUE TIENE COMO OBJETO "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA CAFETERÍA Y FRUTERÍA EN EL CASINO DE SUBOFICIALES DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES", el comité de adquisiciones por medio de votación da recomendación a la señora Coronel MARÍA EMMA CARO ROBLES Comandante de la Policía Metropolitana de Tunja, adjudicar el proceso de contratación directa – PN-METUN-CD-009-2020 que tiene como objeto "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA CAFETERÍA Y FRUTERÍA EN EL CASINO DE SUBOFICIALES DE LA ESCUELA DE POLICÍA

RAFAEL REYES", con un canon mensual de cuatrocientos cuarenta mil setecientos setenta y un pesos con ochenta y cuatro centavos (440.771,84) por doce meses, a la empresa ORGANIZACIÓN JOFRA SAS NIT. 900.388.767-0, representada legalmente por el señor JORGE JIMÉNEZ SABOGAL C.C. Nro. 17.037.650 de Bogotá, quien obtuvo la puntuación de mil puntos (1000) y cumplió con la documentación económica, jurídica y técnica solicitada en el presente proceso.

Que, atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la Ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, la señora comandante de la Policía Metropolitana de Tunja, procede a adjudicar el proceso y, en consecuencia,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º Adjudicar el proceso de contratación Directa – PN-METUN-CD-009-2020 que tiene como objeto "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA CAFETERÍA Y FRUTERÍA EN EL CASINO DE SUBOFICIALES DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES", con un canon mensual de cuatrocientos cuarenta mil setecientos setenta y un pesos con ochenta y cuatro centavos (440.771,84) por doce meses, a la empresa ORGANIZACIÓN JOFRA SAS NIT. 900.388.767-0, representada legalmente por el señor JORGE JIMÉNEZ SABOGAL C.C. Nro. 17.037.650 de Bogotá.

ARTÍCULO 2º La presente resolución se notificará en los términos establecidos en los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo al oferente favorecido.

ARTÍCULO 3º La presente resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su notificación.

ARTÍCULO 4º Contra la presente no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Tunja, a los 28 AGO 2020

Coronel **MARIA EMMA CARO ROBLES**
Comandante Policía Metropolitana de Tunja

Elaborado por: PT. Jhon Jarwin Pinzón Hernández / Analista de Contratos Policía Metropolitana de Tunja
Revisado por: SI. Andrés Felipe Izaquita Mosquera / Jefe Grupo Contratos Policía Metropolitana de Tunja (E)
Revisado por: ST. Edna Lizet Angulo González / Jefe Asesoría Jurídica Policía Metropolitana de Tunja
Revisado por: MY. Oscar Alejandro Poveda Rodríguez/ Jefe Administrativo Policía Metropolitana de Tunja
Revisado por: CR. Henry Yesid Bello Cubides/ Subcomandante Policía Metropolitana de Tunja
Fecha de elaboración:
Ubicación: D:\01 INFORMACION CONTRATOS\09 AÑO 2020\CAFETERIA TUNJA\54 1DS-RS-0001 RESOLUCIÓN ADJUDICACION.docx